Ciudad de Ñacunday, 30 de agosto del 2.021.-

ADENDA N° 01/21

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2021** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 09/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO ITAIPYTE. DISTRITO DE ÑACUNDAY"** con **ID 401.192.**

1- Informamos que la propiedad del Colegio Nacional Itaipyte, es una propiedad sin titulo por ende no cuenta con (Finca Nº o Padrón Nº/ Cuenta Corriente Catastral), también cabe mencionar que es una propiedad municipal.

2- Se modifica en el Sistema de Informaciones de la DNCP, Lugar de consultas adecuando el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

DATOS DE LA LICITACIÓN

3- En el Punto N° 17 Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

Donde dice:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Debe decir:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días, contados desde la fecha de presentación de ofertas.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

EFIGENIO CABALLERO ROJAS
COORDINADOR DE LA U.O.C.

CONDICIONES CONTRACTUALES

4- En el Punto N° 15 Multas y retenciones.

Donde dice:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Debe decir:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso (computados en días corridos), la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5- El registro de firma de los responsables de la UAF´S y del control interno se encuentra en transmite en la DNCP.

DATOS DE LA LICITACIÓN

6- En el punto N° 11 Visita al sitio de obras

DONDE DICE:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: Lunes, 30 de agosto del 2021.
Lugar: Colegio Nacional Itaipyte, Ciudad de Ñacunday.
Hora: 08:00 a 12:00 hs.
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 30 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada.

EFIGENIO CABALLERO ROJAS
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Cristian Zacarias Rodríguez.
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

DEBE DECIR:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: Viernes, 03 de septiembre del 2021.
Lugar: Colegio Nacional Itaipyte, Ciudad de Ñacunday.
Hora: 08:00.
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a la zona donde se realizará la obra acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 30 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Cristian Zacarias Rodríguez.
Participación obligatoria: SI
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

7- Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP, Fecha tope de consultas, fecha de presentación de oferta y fecha de apertura de ofertas.

7.1- Fecha y hora tope de consultas.

DONDE DICE:

31/08/2021 hasta las 10:00 hs.

DEBE DECIR:

06/09/2021 hasta las 10:00 hs.

7.2- Fecha y hora tope de presentación de ofertas.

DONDE DICE:

03/09/2021 hasta las 10:00 hs.

DEBE DECIR:

09/09/2021 hasta las 10:00 hs.

7.3- Fecha y hora tope de apertura de ofertas.

DONDE DICE:

03/09/2021 hasta las 10:30 hs.

DEBE DECIR:

09/09/2021 hasta las 10:30 hs.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

EFIGENIO CABALLERO ROJAS
COORDINADOR DE LA U.O.C.